

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLI-
TANO DE SANTIAGO.-

CONCHALI, 16 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 834

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 961, del 11.06.2014, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 305, del 12.06.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.448 del 28.08.13. que aprobó el convenio de transferencia para el proyecto “Taller de Teatro Callejero para Jóvenes en Riesgo Social”; Decreto Exento N° 357 del 04.03.14. que Modifico el Convenio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

1. \$ 299.343.-, en el marco del proyecto “Taller de Teatro Callejero para Jóvenes en Riesgo Social”, debiendo depositarse a la Cuenta Corriente N° 9012737 del Banco Estado, perteneciente al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

IMPUTACION:

2140510014002	“Operación
2140510014003	“Inversión”
2140510014004	“Gastos Administrativos”
2140510014005	“Difusión”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.



MARCELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



DANIELA CARREOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Control - TESMU – Adm. Municipal
Finanzas – DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/